

C.A.B.A., 23 de julio de 2018

**CIRCULAR N° 2**

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 31/2018 - EXPTE. TRE-SOF-SOFS-0000992/2018**

**“CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA PARA LA REMODELACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ESTACIÓN ONCE”**

**INFORMACIÓN CON CONSULTA**

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por medio autorizado por el Pliego de Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°.

**CONSULTA N° 1**

Por favor aclarar si la Garantía de mantenimiento de oferta debe ser certificada por escribano público.

**RESPUESTA**

Se informa que la Garantía de Mantenimiento de Oferta, en caso de ser constituida mediante póliza de seguro de caución, deberá llevar la firma de los representantes o responsables de las entidades aseguradoras, certificada por escribano público. En caso de que la certificación aludida provenga de un escribano de jurisdicción extraña a la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá contar, además, con la pertinente legalización.

La certificación aludida deberá dar cuenta de la capacidad del representante o responsable de la compañía de seguros de obligar a la firma al momento de la emisión de la respectiva garantía.